 Gobernación del Cauca	<b>FORMATO DE CIRCULAR</b>	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 1 de 2


**CIRCULAR No. 089 DE 2020**

<b>FECHA:</b>	31 DE JULIO DE 2020
<b>DE:</b>	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
<b>PARA:</b>	SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
<b>ASUNTO:</b>	CONTROL INGRESO DE SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRATISTAS Y VISITANTES A LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Cordial saludo,

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, en el marco de la emergencia sanitaria causada por el Coronavirus COVID-19 y en cumplimiento de las directrices presidenciales impartidas respecto del aislamiento preventivo obligatorio en el Territorio Nacional; establece las siguientes medidas de control para el ingreso a las instalaciones de la Secretaría, con el fin de prevenir el contagio, controlar y minimizar los factores de riesgo que pueden generar la transmisión de la enfermedad, protegiendo así a los servidores públicos, contratistas y sus familias:

- 1. NO se permitirá el ingreso de servidores públicos, contratistas y visitantes, que se encuentren dentro de la población en riesgo de contagio por COVID -19 como son:** personas mayores de 60 años, mujeres en estado de embarazo, personas que presenten enfermedades de base como: diabetes, malnutrición (obesidad y desnutrición), enfermedad renal crónica en tratamiento de diálisis, enfermedad hepática, enfermedad pulmonar obstructiva crónica -EPOC, asma de moderada a grave, enfermedad cardiovascular - hipertensión arterial - HTA, accidente cerebrovascular – ACV, afecciones cardiacas graves, personas con sistema inmunitario deprimido como el tratamiento contra el cáncer, fumar, trasplante de órgano o medula espinal, deficiencias inmunitarias, VIH, cáncer, uso prolongado de corticosteroides y otros medicamentos que debilitan el sistema inmunitario, entre otros.

	<b>FORMATO DE CIRCULAR</b>	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 2 de 2

2. Solo se acudirá a las instalaciones de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca cuando sea estrictamente necesario y por el tiempo máximo de una (1) hora, siempre y cuando no presenten enfermedades preexistentes identificadas como factores de riesgo para COVID-19 o que presente sintomatología respiratoria.
3. De acudir a las instalaciones de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, el servidor público y/o contratista debe realizar la solicitud de ingreso por escrito, indicando el motivo y la fecha, la cual llevará el visto bueno del líder de la oficina y posteriormente se remitirá a la oficina de Administrativa y financiera, al correo electrónico [gestionadministrativa.educacion@cauca.gov.co](mailto:gestionadministrativa.educacion@cauca.gov.co), para su respectiva autorización.
4. Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento, se debe cumplir con las medidas generales de bioseguridad como son: uso obligatorio y correcto del tapabocas, mantener el distanciamiento físico de mínimo 2 metros entre los trabajadores y demás personal, realizar el lavado de manos con agua y jabón de manera frecuente, si no es posible, hacer uso de alcohol glicerinado o alcohol antiséptico para la higienización de las manos, y evitar aglomeraciones o realizar reuniones en las que no se pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.


Lo anterior, se establece teniendo en cuenta que nuestro Departamento, se encuentra en el momento crítico de la pandemia, en donde los casos tanto en el ámbito nacional, departamental como municipal presentan tendencia al aumento, por lo tanto, como funcionarios públicos y contratistas, debemos promover y procurar por el autocuidado de nuestra salud como estrategia para controlar la propagación del COVID – 19 dentro de nuestra institución.

Atentamente,

  
**JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ**

Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Proyectó: Martha Lucía Duarte Suárez. Profesional Universitario de BSST.  
Juan Martin Hurtado Paz - Contratista BSST.

Revisó: Virginia Balcázar Ortiz. Profesional Especializado Líder Oficina Jurídica.   
María del Socorro Olave Pérez. Profesional Universitario Líder de Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo. 